SECCION 1 PRODUCTO QUIMICO E IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

NOMBRE DEL PRODUCTO	ECOGRAS
NOMBRE DE LA COMPAÑIA	PRODECO COLOMBIA SAS CRA 76 Nº 71- 22 BOGOTA PBX: (0571) 4781299 WEBSITE: www.prodecocolombia.com PARA EMERGENCIAS QUÍMICAS LAS 24 HORAS, LLAME AL TELÉFONO 018000916012 PARA FUERA DE BOGOTÁ. 2886012 BOGOTA CISPROQUIM
USO DEL PRODUCTO	Limpiador y desengrasante para grasa de tipo animal o vegetal para uso en superficies, equipos y utensilios de la industria de alimenticia.

SECCION 2 COMPOSICION E INFORMACION SOBRE INGREDIENTES

COMPONENTE	NUMERO CAS	%
Butil Cellosolve	111-76-2	<8.0
Meta silicato de Sodio	6834-92-0	<8.0
Vehículos Inertes	----------	<84.0

SECCION 3 IDENTIFICACION DE PELIGROS

NUMERO UN	No se requiere
CLASIFICACIÓN DE MATERIAL PELIGROSO	No peligroso
EFECTOS POR SOBRE EXPOSICION	Puede causar irritación en la piel y una moderada irritación en la cornea



Índice de Riesgo	Escala de Calificación
Salud: 1 Fuego: 0 Reactividad: 0 Especial: 0	0=mínimo 1=ligero 2=moderado 3=serio 4=severo

SECCION 4 PROCEDIMIENTO DE PRIMEROS AUXILIOS

INHALACION	La exposición al rocío concentrado puede ocasionar leve irritación en las fosas nasales o garganta; respire aire fresco, si persiste la irritación consulte al médico
INGESTION	Administre varios vasos de agua. No induzca al vómito. En caso de malestar estomacal consulte al médico.
PIEL	Lavar con abundante agua y jabón
OJOS	Inmediatamente lave los ojos con abundante agua al menos por 15 minutos. Quite los lentes de contacto (si tuviera), levante los parpados mientras se enjuaga. Si persiste la irritación consulte al médico.

SECCION 5 MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO

ECOGRAS es estable, no inflama y no arde

PUNTO DE CHISPA	No flamable
LIMITE DE EXPLOSIVIDAD	No flamable
MEDIO DE EXTINCION	No flamable, No explosivo. No requiere de procedimientos especiales
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE EXTINCION	No requiere

SECCION 6 MEDIDAS EN CASO DE DERRAME ACCIDENTAL

Recupere material reutilizable por método conveniente; el residuo puede eliminarse por medio del trapeador. Si el material es innecesario, o irrecuperable neutralizar y luego lavarse con agua

SECCION 7 MANEJO Y ALMACENAMIENTO

No requiere de precauciones especiales. No permita el contacto con los ojos. No ingerir. Mantener las normas de higiene, no comer, beber ni fumar dentro del área de trabajo, usar adecuada ventilación.
Mantener los envases cerrados mientras no sean usados. Evitar el contacto con ácidos minerales concentrados

SECCION 8 CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCION PERSONAL

LIMITE DE EXPOSICIÓN	La formula ECOGRAS no ofrece riesgo o peligro cuando es usado de acuerdo a las instrucciones impresas en la etiqueta.
PROTECCIÓN RESPIRATORIA	Si es usado en sitios cerrados usar respirador
VENTILACION	Área ventilada
GUANTES	Resistentes a sustancias alcalinas
PROTECCION DE LOS OJOS	Mono gafas
OTROS EQUIPOS DE PROTECCION	Ninguno

SECCION 9 PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS

FISICO	Líquido
PUNTO DE EBULLICION	100 °C
RATA DE EVAPORACION AGUA = 1	1
GRAVEDAD ESPECIFICA	1.040 – 1.060
pH	12 – 13
PUNTO DE INFLAMACIÓN	No inflamable
SOLUBILIDAD EN EL AGUA	Completamente miscible
BIODEGRABILIDAD	Totalmente biodegradable
APARIENCIA Y OLOR	Líquido amarillo - olor suave

SECCION 10 ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

ESTABILIDAD	Estable
MATERIALES A EVITAR	Ácidos minerales concentrados
RIESGO DE POLIMERIZACION	No ocurre
PRODUCTOS DE DESCOMPOSICION	CO_2 con combustión incompleta
CONDICIONES A EVITAR	Ninguno conocido

SECCION 11 INFORMACION TOXICOLOGICA

No es altamente tóxico

SECCION 12 INFORMACION ECOLÓGICA

La demanda biológica de oxígeno (DBO), expresado como porcentaje de la demanda química de oxígeno (DQO), a los 1, 2, 5, 10, 15 y 20 días fue 3.3%, 8.4%, 94.9%, 96.6%, 99.7%, y 99.7% respectivamente, lo cual indica que el ECOGRAS es un producto biodegradable

SECCION 13 DERRAMES Y DESECHOS

ECOGRAS es completamente soluble en agua, se puede verter por las cañerías debido a que es un producto biodegradable.

SECCION 14 INFORMACION SOBRE TRANSPORTE

Para Colombia: se debe cumplir con el decreto 1609 de 2002 el cual reglamenta el transporte de mercancías peligrosas por vía terrestre.

SECCION 15 INFORMACION REGLAMENTARIA

1. Ley 769/2002. Código Nacional de Transito y Transporte Terrestre. Artículo 32: La carga de un vehículo debe estar debidamente empacada, rotulada, embalada y cubierta conforme a la normatividad técnica nacional
2. Ministerio de Transporte. Resolución Nº 3800 del 11 de diciembre de 1998. Por el cual se adopta el diseño y se establecen los mecanismos de distribución del formato único del manifiesto de carga.

SECCION 16 OTRAS INFORMACIONES

La información y recomendaciones aquí contenidas son, según el mejor saber y entender de PRODECO COLOMBIA SAS, seguras y confiables hasta el momento de edición, pero son ofrecidas sin ninguna garantía. Están referidas al material específico y pueden no ser válidas si este producto es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos. Las condiciones de uso del material están bajo el control del usuario por lo tanto, es responsabilidad del usuario comprobar él mismo la veracidad y el alcance de tal información para su caso particular de uso.